**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y las conferidas en el Acuerdo N°030 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N°030 de 2024, el Consejo Superior Universitario delegó al señor rector para que expida la reglamentación, lleve a cabo la convocatoria y todas las actuaciones requeridas dentro del proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, entre otros.

Que por medio de la Resolución N°0845 de 2024, se expidió la reglamentación para el proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

Que por medio de la Resolución N°0856 de 2024, se convocó al proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, para un período de cuatro (4) años y se estableció el cronograma.

Que en la Resolución N°0856 ibidem, se fijó como fecha para la socialización de las propuestas de los candidatos habilitados para participar en el proceso, el día 17 de junio de 2024.

Que dentro de los términos de la convocatoria se recibieron cinco inscripciones, de las cuales todas fueron habilitadas para participar en el proceso de elección.

Que en fecha 05 de junio de 2024, a través del correo institucional dispuesto para los fines de la convocatoria aludida, se recibió petición por parte de aspirantes a través de la cual se solicitó que se procediera con la publicación de las propuestas con la finalidad que la comunidad estudiantil las conozca con suficiente antelación, atendiendo el día de la realización de la votación electrónica fijado para el 18 de junio del presente.

Que el Comité Electoral en reunión de fecha 05 de junio de 2024, recibió y estudió la solicitud antes indicada y decidió recomendar la modificación del cronograma dentro del proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior, en el sentido de fijar nueva fecha para la socialización de las propuestas de los candidatos.

Que en virtud de lo que antecede, sumado a que todos los inscritos fueron habilitados para participar en el proceso, se procederá a modificar el cronograma dentro del proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior, con la finalidad de establecer como fecha de socialización de las propuestas en la página web institucional, el día 05 de junio de 2024.

Que en mérito a lo antes expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** modifíquese el cronograma de la convocatoria dentro del proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRONOGRAMA** | | |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **LUGAR** |
| Publicación de convocatoria | 16 de mayo de 2024 | Se realizará mediante publicación en la página web de la Institución: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) |
| Inscripción de aspirantes | Del 16 al 27 de mayo de 2024 | Se realizará de forma virtual a través del correo electrónico:  consejosuperior@correo.unicordoba.edu.co |
| Verificación del cumplimiento de los requisitos | Del 28 al 30 de mayo de 2024 | Oficina de Secretaría General |
| Publicación lista de candidatos hábiles | 31 de mayo de 2024 | Se publicarán los resultados en la página web de la Institución: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) |
| Publicación del precenso de estudiantes aptos para votar | 31 de mayo de 2024 | Se publicarán en la página web de la Institución: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) |
| Presentación de reclamaciones por parte de los inscritos no habilitados para participar. | Del 04 al 06 de junio de 2024 | Se realizará de forma virtual a través del correo electrónico:  consejosuperior@correo.unicordoba.edu.co |
| Presentación de solicitud por parte de estudiantes para inclusión en el censo apto para votar | Del 04 al 06 de junio de 2024 | Se realizará de forma virtual a través del correo electrónico:  consejosuperior@correo.unicordoba.edu.co |
| Socialización de la propuesta | 05 de junio de 2024 | Se realizará de forma virtual a través de la página web institucional: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) |
| Resolución de reclamaciones | 13 de junio de 2024 | Se remitirá respuesta a la dirección electrónica suministrada por el solicitante, en los documentos de inscripción. |
| Publicación censo definitivo de estudiantes aptos para votar | 13 de junio de 2024 | Se realizará de forma virtual a través de la página web institucional: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) |
| Votación electrónica | 18 de junio de 2024 | 8:00 a.m. a 4:00 p.m. |
| Publicación de resultados | 18 de junio de 2024 | Página web institucional: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) |

**ARTÍCULO 2°:** las demás disposiciones que componen la Resolución N°0856 de 2024, no sufren modificación alguna.

**ARTÍCULO 3º:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**:**

Dado en Montería, a los 05 días del mes de junio de 2024.

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**

Rector

Elaboró: Diana Marcela Baquero Mendoza

Revisó: Cely Figueroa Banda